## PLAN NACIONAL DE VIVIENDA

## FONDO COMPENSADOR TELEFONICO

## REGLAMENTO PRIMERA VIVIENDA

(El mismo fue aprobado en Asamblea Federal del 22/12/2016)

## Requisitos para participar del Programa Primera Vivienda:

- 1. Ser beneficiario activo (aportante) del Fondo.
- 2. Destinar el inmueble adquirido a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
- 3. No ser titular –ni los miembros del grupo familiar primario-propietarios de bien inmueble alguno ni haberlo sido durante los dos años anteriores a la fecha de compra (suscripción del boleto de compra venta).
- 4. Acreditar el titular que su lugar de trabajo es en la Localidad donde se encuentra ubicada la vivienda a construir o bien en un radio cercano a la misma de hasta 100 km.
- 5. Acreditar ingresos suficientes. En todos los casos será considerado como ingreso total, la suma de cada uno de los ingresos del grupo familiar.
- 6. No poseer antecedentes desfavorables en el sistema financiero.
- 7. El proceso de selección y adjudicación se podrá iniciar en pozo, a los efectos de financiar el pago de las viviendas mediante anticipos, cuotas mensuales y refuerzos desde el inicio de la obra, con el objeto de posibilitar que a la finalización de la obra se encuentre cancelado como mínimo el 20 % de su valor de venta.
- 8. En todos los casos, el crédito para la adquisición de la vivienda deberá estar íntegramente cancelado antes de cumplir los 75 años de edad, es decir si el crédito es a 20 años, la edad máxima del beneficiario será de 55 años.
- 9. Los gastos por escrituración, suscripción de boletos y los efectuados por solicitudes de informes de dominios, serán abonados por los oferentes y/o adjudicatarios según corresponda.
- 10. Cuando el número de oferentes que reúnen las condiciones para ser adjudicatario fuera mayor a la cantidad de unidades disponibles, se procederá a utilizar el mecanismo de sorteo

el que será público, con la presencia de un escribano y con la garantía de previa publicidad en los lugares de trabajo.

- 11. El Fondo podrá realizar por sí o mediante terceros, el proceso de selección y acreditación de condiciones, con el objeto de garantizar la imparcialidad o transparencia.
- 12. El esquema de financiación deberá posibilitar el acceso a la primera vivienda de los trabajadores telefónicos, en un contexto de escasez de oferta, tasas de interés elevadas y dificultades generales de acceso al crédito.
- 13. El esquema de financiación a adoptarse debe permitir la concreción de nuevos proyectos permitiendo la recuperación de la inversión efectuada por el Fondo.
- 14. Darle carácter social al esquema de financiación, priorizando la factibilidad de pago por parte de los adquirentes por sobre pautas de rentabilidad y tasas que utiliza usualmente el sistema financiero, contemplando el salario actual y proyectado de los trabajadores telefónicos.